

SN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: que los días dieciséis y diecisiete de julio de dos mil diecinueve se personaron en la Central Nuclear Vandellós 2 (Tarragona).

Que el objeto de la inspección fue realizar de comprobaciones sobre la aplicación del Programa de acciones correctivas y las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa.

La Inspección fue recibida por Dña. _____

_____, Dña.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la Inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a

SN

efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes de la instalación a requerimiento de la Inspección así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

Presentación del PAC

Por parte de los representantes de CNV2 se expusieron los aspectos más relevantes de la gestión del PAC desde la última inspección del PAC, de octubre de 2016 y documentada con acta de referencia CSN/AIN/VA2/16/934. De lo expuesto destaca lo siguiente:

- 1) Se ha creado la figura de coordinador entre las plantas de CNV2 y CNA para el PAC. Hay dos coordinadores, uno en CN Ascó y otro en CN Vandellós 2.
- 2) Con respecto a la Guía GG 1.04 "Gestión del Proceso de Identificación y Resolución de Problemas" rev.08 de julio de 2017 se han introducido los siguientes cambios más relevantes.
 - Se ha modificado el Anexo VI para incluir la verificación de la eficacia
 - Se han revisado los criterios del Anexo I "Aspectos a incorporar en Gespac y criterios de categorización"
 - Se ha modificado el Anexo III como consecuencia de la última inspección de 2017
 - Se añade la expectativa en el apartado 6.2.2. referente al cierre directo para tendencias de la entrada PAC por parte del emisor y ejemplos de entradas PAC.
 - Se añade en el apartado 6.2.5. las entradas PAC en las que se puede informar el tipo de análisis no aplica y ejemplos de las mismas.

SN

- Se modifica el apartado 6.2.11 y el Anexo VI según informe AI002121 en el que se han analizado las recomendaciones realizadas por el Grupo de Experiencia Operativa de .
 - Se ha modificado algunos criterios del anexo I.
 - Se ha actualizado el Anexo II “plazos de referencia para introducir las entradas en el PAC”
 - Se ha modificado el Anexo III “Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción” según observación derivada de la Inspección del CSN (CSN/AIN/VA2/16/934) para incluir un ejemplo ilustrativo de acción de prioridad 2 para sucesos de categoría A.
 - Se elimina el Anexo VII “Lista de sucesos repetitivos” al existir otros foros donde se revisa esta información.
- 3) Se han modificado los siguientes procedimientos:
- PA-114 “Proceso Cribado de PAC y solicitudes de trabajo” Rev.6, 7 y 8
 - PA-192 “Procedimiento de actuación del comité de revisión de acciones correctivas (CORAC) Rev.4 y 5.
- El Titular explicó someramente el cumplimiento con la Guía de Gestión G.G. 1.04 Rev. 08 “Guía de gestión del proceso de identificación y resolución de problemas” en lo que se refiere a los tiempos de introducción de las entradas, tiempo de cribado en el CORAC (Comité de revisión de acciones correctivas) e introducción de las acciones correctivas.
- PA-323 “Mejora continua. Gestión del PIRP y Experiencia Operativa en CN Vandellós 2”
- 4) Con respecto al factor 11 de la Revisión Periódica de Seguridad la Inspección preguntó cómo se relaciona el proceso de gestión de trabajos en el PAC. El Titular respondió que si se detecta alguna deficiencia se activa la unidad organizativa dentro de la mis organización que se activa a través de la S.T.

SN

Cierre de la IT-DSN-VA2-12-04 de repuestos (recibida el 13 de diciembre de 2012)

El titular informó que se hicieron los siguientes informes de ampliación 15 de octubre de 2015 (para CN Ascó), informes de ampliación de julio de 2015 (CN Vandellós 2) y de septiembre de 2016 (CN Vandellós 2). En la inspección de 2016 se indicó que esta IT se seguirá a través del PAC (ua entrada PAC con tres acciones para VD2). La razón de los informes de ampliación se debe a que inicialmente el análisis que pide la IT respondió a unos criterios que se fueron ampliando (hasta en 6 ocasiones) de modo fueron surgiendo nuevos elementos a analizar.

La Inspección indicó que la IT no está cerrada y por lo tanto, en la RPS debería haber aparecido como debilidad.

Los representantes del Titular indicaron que inicialmente se dedicaban tres personas de SGS a la resolución del análisis pedido por esta IT y que en la actualidad aún permanece una persona que se dedica a tareas relacionadas con la IT, ya que a medida que ha avanzado en el proyecto se han adecuado los recursos acorde a las necesidades.

La Inspección comentó que actualmente se deberían abrir tantas acciones como condiciones anómalas se editen y que además, dado que se trata de un incumplimiento de expectativa, aquellos elementos cuyo clasificación u origen se desconocen se deben incluir en el PAC desde el momento en que se conoce que su codificación no es completa o se ignora, máxime si el elemento está instalado en planta. La Inspección puntualizó que el PAC no se está utilizando para gestionar los tags cuyo origen aún se desconoce o no se tiene constancia de todos los requisitos aplicables, aunque en el momento en el que se confirma que efectivamente un elemento relacionado con la seguridad instalado en planta no cumple con dichos requisitos se declara en condición anómala.

SN

La Inspección solicitó que para la Revisión Periódica de Seguridad se envíe por escrito un informe de la situación actual. Este informe incluirá el avance y detalle de los análisis realizados y lo que queda por realizar con el fin de que sea parte de la documentación de presentada a la RPS. Este informe se indicó que debe remitirse para finales de septiembre. También se indicó que con el objeto de dar respuesta a los compromisos adquiridos con el CSN el Titular creó la ficha de entrada PAC 14/7556 "Compromisos adquiridos por CN Vandellós 2. Ampliación de respuesta a la IT repuestos". Esta entrada tiene 23 acciones directas y otra entrada PAC vinculada. Está pendiente crear tres acciones que aparecen en el informe (Acción del PAC 21).

Pendientes del Acta anterior CSN/AIN/VA2/16/934

La Inspección comprobó que los siguientes pendientes del acta CSN/AIN/VA2/16/934 (numerados de 1 a 7) habían sido cerrados

- 1.- Abrir entrada PAC para revisar cómo se están vinculando las NCs en el PAC con el objeto de comprobar que al vincular entradas no se degrada el tratamiento de las NCs de mayor categoría y que no se cierran en falso NCs por tener acciones asociadas que están en la NC de origen.
- 2.- Corregir tabla anexo III "Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción" de la revisión 7 de la GG 1.04 para que las NC de categoría A incluyan también las acciones de prioridad 2 y para dar de alta en PAC aspectos tales como los derivados de las inspecciones del CSN
- 3.- Recoger en la documentación aplicable (PG 1.03 ó en la GG 1.04) la sistemática actual de elaboración de informe de verificación de la eficacia de acciones por parte del analista de Mejora de Resultados y la presentación de dicho informe al CORAC para su aprobación

SN

4.-Recoger en procedimientos o documentos aplicables la sistemática de licenciamiento Para dar de alta en PAC aspectos tales como los derivados de las inspecciones del CSN

5.- Hay unidades organizativas como por ejemplo Ingeniería de Aprovisionamiento que no llevan a cabo análisis de tendencias

6.- La NC 15/3016 "Derrame de agua de BN en E-zonax" de categoría no tiene acciones correctoras o correctivas.

7.- Se debe recoger en el procedimiento las instrucciones y/o precauciones para el desmontaje interior del carrete de tren A

Las acciones asociadas a estos pendientes quedaron recogidos en la entrada PAC 17/0303/01 "Inspección del CSN sobre el PIRP de CN Vandellós". Además se abrió la acción 16/6181/01 para incluir la verificación de la eficacia. Mediante la acción 15/5684/03 se emitió un programa de análisis de tendencias; en la NC 15/3016 se identificaron unas NC que presentaban la misma casuística. Actualmente el sistema no permite cerrar entradas de categoría A o B si no hay acciones correctivas o correctoras con la prioridad correspondiente. En la acción 15/3016/04 se incluyen las modificaciones al procedimiento.

Protección Radiológica

En la siguiente tabla se muestran las entradas al PAC abiertas cuyo responsable es PR

	2017	2018	2019(15/07/19)	ABIERTAS
A	0	0	0	0
B	0	0	0	0
C	8	28	4	32
D	227	424	102	67
TOTAL	235	452	106	99

SN

La Inspección seleccionó las siguientes no conformidades abiertas:

Entrada 18/1811 clasificada como una No Conformidad de categoría C. "Piel. Contaminación simultanea de 3 trabajadores expuestos" El día 05/04/2018 tres Trabajadores Expuestos sufrieron simultáneamente incidencias menores de contaminación en piel a la salida de zona controlada. Dichas incidencias se registraron en las ePAC 18/1592, 18/1593 y 18/1594. Los Trabajadores Expuestos estuvieron trabajando en el cubículo [REDACTED], clasificado como Zona de Permanencia Reglamentada por riesgo de irradiación, sin contaminación superficial desprendible. La clasificación zonal es debida a la presencia de un andamio que da acceso al hueco de paso al almacén A de bidones. Los Trabajadores Expuestos estaban realizando trabajos de mejora en la grúa [REDACTED]

Esta entrada PAC tiene 1 acción cerrada, 2 implantadas, 2 pendientes de asignar y 1 anulada

La Inspección consultó los criterios de inclusión en el gespac y criterios de categorización de la GG 1.04 Rev.8 y manifestó sus dudas sobre si este suceso podría clasificarse por el criterio 5.4 en lugar del 5.9. El titular explicó estos criterios y la Inspección manifestó que se debía modificar la redacción de los puntos 5.4 y 5.9 ya que inducían a confusión en lo que se refiere a la expresión de los valores de contaminación en piel.

Entrada 18/4515 "EFLUENTES. La dosis por efluentes gaseosos de Julio no cumple RV 2.2.4.2.b" (cerrada)

La inspección comprobó que esta entrada no tiene acciones asociadas y que sucede lo mismo para todas las entradas PAC de emisión de efluentes referentes al RV citado.

Entrada 18/1816/05 "EFLUENTES. Se supera el valor recomendado del RV 2.2.4.2.b del MCDE del mes de enero", sin cerrar, y con cinco acciones relativas al RV 2.2.4.2.b . Que estas dos entradas no están vinculadas

SN

Relacionadas con el RV citado la Inspección comprobó que hay 15 entradas PAC: 4 cerradas; el resto permanecían abiertas.

Se mostró el informe anual de resultados del proceso de PR de 2018 (emitido en marzo de 2019). Que al respecto la Inspección preguntó por la instrumentación de PR y se explicó que las desviaciones de esta instrumentación se realizan de acuerdo con el PR-A-22 "Criterios de protección radiológica para el mantenimiento y la calibración de equipos de protección radiológica" rev.5. De acuerdo con este procedimientos se realizan revisiones y calibraciones de los equipos frecuentemente (cada 6 meses, mensuales, semanales, diarias).

La Inspección preguntó por los criterios de inclusión en el PAC de estas actividades. El Titular indicó que, excepto la entrada PAC 19/0533 "SALA IRRADIACIÓN, no se han introducido otras entradas PAC derivadas de las revisiones y calibraciones de los equipos asociados al PR-A-22 (incluye la calibración en pórticos). La entrada mostada 19/0533 se refería a haces de irradiación fuera de criterios de aceptación y fue abierta durante la calibración de los mismos al observarse que no se cumplen los criterios de aceptación para la fuente de 0.37GBq y para la fuente de 3.7GBq a partir de la distancia de 200 cm. La Inspección advirtió que esta entrada PAC no tenía acciones asociadas.

El Titular manifestó que la unidad de Protección Radiológica verificará por qué no se han encontrado desviaciones en la verificación o calibración de instrumentos en el PAC. La Inspección requirió que se abriera una entrada en el PAC.

Garantía de Calidad

Entradas al PAC asignadas a GACA como responsables:

SN

	2017	2018	2019(15/07/19)	ABIERTAS
A	0	0	0	0
B	0	0	0	1
C	12	22	2	6
D	12	22	2	6
TOTAL	13	26	3	13

La entrada de categoría B abierta es la 08/2722 "En procedimientos no se recogen instrucciones para el apriete de conectores" Se incorporó al PAC el día 10/09/2008. Tiene todas dos acciones cerradas y una rechazada y se debe analizar y decidir si se cierra o no la entrada al PAC

De las 6 entradas al PAC de categoría C abiertas la inspección se interesó por:

Entrada 18/5321 "Debilidad en el proceso de homologación de laboratorios de calibración". La debilidad a la que esta entrada hace referencia es debida a que el suministrador no estaba incluido en la LSA como empresa de calibración sino como suministrador de equipos. Se crearon dos acciones de prioridad 3 de actualización de los procedimientos para que no se produzcan errores.

De las entradas al PAC emitidas por la inspección se interesó por la siguiente:

Entrada 18/3901 "No se realiza parte del mantenimiento preventivo, WEESCLUSA-3, GMES-004 Rev.5". La entrada se creó el 25/07/2018. Esta entrada afecta a la esclusa de emergencia y en concreto a la gamma de mantenimiento ya que no identifica claramente las partes de la esclusa que es necesario sustituir para mantener la calificación sísmica ambiental.

SN

En septiembre de 2018 se emitió la ST para que cambiar la junta de la esclusa, pero se anuló la ST porque se consideró que en modo 1 no se pueden cambiar las juntas. Se emitió una EVOP que justifica que las juntas siguen siendo válidas. Se emitió la condición anómala correspondiente. Ya se han comprado las juntas la Inspección preguntó si son clase o se han dedicado, esta respuesta está pendiente.

La Inspección preguntó por qué los condicionantes de las auditorías de cualificación de suministradores, aun siendo un incumplimiento de una expectativa, no se reflejan en el PAC. El Titular respondió que se hace seguimiento al respecto y que la web LSA se reflejan los problemas, se hacen tendencias y seguimiento de los mismos y que si se detecta una tendencia adversa entonces sí se incluiría.

La Inspección preguntó si además de la web LSA existen en la central bases de datos donde se reflejen problemas de la planta que no se incluyan en el PAC. El titular dijo que efectivamente existen bases de datos de segundo nivel. La Inspección preguntó por un listado por bases de datos de sucesos de segundo nivel y se respondió que no se dispone del mismo.

Con respecto a los análisis de tendencias y la guía GG-1.03 "Análisis de Tendencias" correspondiente el Titular explicó que con el fin de que se utilice siempre la misma metodología (de acuerdo al procedimiento PG-1.02 "Procedimiento de autoevaluación y análisis de tendencias") están centralizadas en la unidad de Análisis de mejora y que se editan a partir del documento de INPO. La Inspección cuestionó por qué no efectúan los análisis de tendencias cada una de las unidades y preguntó si existe un procedimiento para determinar cómo se facilita la información a garantía de calidad para efectuar el análisis de tendencias.

SN

La Inspección preguntó si la unidad de informática conoce la existencia de estas bases de datos de segundo nivel y comprobó que en el PG 3.11 de Control y Clasificación del software de ANAV no se dice nada al respecto de esto.

Mantenimiento

En la siguiente tabla se reflejan las No Conformidades cuyo responsable es Mantenimiento:

	2017	2018	2019(15/07/19)	ABIERTAS
A	0	0	0	0
B	5	9	12	24
C	103	167	65	102
D	950	954	173	252
TOTAL	1058	1130	250	378

La Inspección se interesó por las entradas de categoría B de 2018, el Titular indicó que hay nueve entradas en total más una que está anulada (18/3696 "Perdida del tren RHR tren A por apertura válvula de seguridad "). Dicha entrada está anulada debido a que existe otra entrada PAC 18/3613 como ISN 18-004 para este suceso. La entrada PAC 18/3613 no está cerrada. Se sustituye la válvula y se compra repuesto del muelle.

Entrada 18/3500 "Dispara el GDN al cerrar interruptor . Superación de criterio 1KZT05F de RM". Esta entrada está cerrada. Se sustituyó el relé por otro, como estaba obsoleto se instaló uno nuevo con PCD V/35756-3, se instaló un cambio temporal para para montar registrador

Entrada 18/3864 "NI-50B y NI-51B (rango extendido) no indican correctamente" es de categoría B está abierta. Está pendiente cambiar la cabina. Además, existen varias acciones de refuerzo.

SN

Entrada 18/3904 "Fallo RVLIS tren B". Aparece alarma AL-17 (9.1) por fallo del RVLIS Tren B. (Malfunction FF)". Se trata de una acumulación de sucesos de apriete de termopares que uno se produjo el 24/07/18 (18/3903) y otro el 14/08/18 (18/4312). No se considera recurrencia porque no se había realizado el análisis del suceso.

Ingeniería

En la siguiente tabla se reflejan las No Conformidades cuyo responsable es Ingeniería de Planta de Vandellós (IPV)

	2017	2018	2019(15/07/19)	ABIERTAS
A	0	0	0	0
B	4	2	2	6
C	23	23	15	31
D	36	46	27	30
TOTAL	63	71	44	67

Las Inspección preguntó por las dos entradas de 2018 de categoría B

Entrada 18/0766 "AL-17(6.5) en conexión calentadores respaldo P inferior a la de referencia". Se conectaron los calentadores de respaldo en AUTO por apertura espuria de la válvula del presionador. Se abrió una condición anómala por fallo de la válvula PCV. Esta entrada al PAC no tiene acciones éstas se asocian a la entrada 18/0879 "La actuación de la PCV-444C (lazo 2) no es correcta al producirse aperturas y cierres espurios" también de categoría B. La entrada 18/0879 tiene una acción y está cerrada.

En 2017 había cuatro entradas de categoría B abiertas, de estas la Inspección se interesó por las siguientes:

SN

Entrada 17/0176 "Anomalía IDPB". Esta entrada PAC tiene una acción de prioridad 2 abierta de análisis de fallos. La acción consiste en realizar informe de seguimiento de las anomalías del IDPB que han generado alarmas incluyendo las acciones realizadas en las VR22 y VR23 y el seguimiento de los registros y funcionamiento del sistema hasta, como mínimo, 4 meses después de la VR23.

Entrada 17/0687 Cambio temporal. Solicitud de ampliación de CT. Se ha realizado un ASC para nuevas motobombas con OT 674038 del 10/06/18). Se han sustituido las motobombas pero se mantiene el cambio temporal. El procedimiento que regula los 105.

En 2013 hay una entrada PAC de categoría B abierta, la Inspección solicitó información sobre la misma: se trata de la 13/0891" Sistema GY El edificio taller caliente se encuentra en sobrepresión" Existe una acción pendiente "implantar PCD V/35679 Actualizar datos caudal diagrama proceso GY-100 CVAA ed. taller. La Inspección comprobó que la compuerta afectada no está relacionada con PCI y no está relacionada con la seguridad.

El Titular informó que se realiza un seguimiento de indicadores de sistemas. Esto incluye condiciones anómalas, entradas PAC, etc. Este informe se nutre del análisis de tendencias que realiza el grupo del PAC.

El personal de ingeniería de planta no está familiarizado con el término de bases de datos de segundo nivel y tampoco pudieron enumerar las bases de datos que se utilizan donde podrían generarse eventos que podría dar lugar a entradas PAC.

SN

Operación

En la siguiente tabla se reflejan las No Conformidades cuyo responsable es Operación.

	2017	2018	2019(15/07/19)	ABIERTAS
A	0	0	0	0
B	9	10	9	14
C	15	17	6	8
D	70	77	24	49
TOTAL	94	104	39	71

La Inspección solicitó información por las entradas de categoría B abiertas de 2018, en particular por las siguientes:

Entrada 11/1621 "Integridad de la Contención: Equipos descritos en las ETF's 3/4.6.1.1, 3/4.6.1.2 y 3/4.6.1.3." Esta entrada tiene una acción abierta que está programada para septiembre (11/1621/5 Comunicar la aprobación de la PC-277 de las ETF's por parte de la Administración).

18/6404 "Disparo mecánico de sobrevelocidad de la AL-P02 se encuentra disparado". Entrada con dos acciones abiertas. Está previsto sustituir el mecanismo posteriormente.

Reunión de salida

Durante la reunión de cierre la Inspección transmitió las siguientes conclusiones:

- Los pendientes de la inspección anterior estaban todos cerrados.
- El PAC de la Central Nuclear Vandellós 2 mantiene su funcionalidad y eficacia.

SN

- La IT 14-04 no estaba cerrada y es un requisito del CSN que las IT estén cerradas para la Revisión Periódica de Seguridad que se encuentra en proceso de evaluación. La central indicó que remitiría un informe a antes del uno de octubre.

-Las Bases de Datos de segundo nivel no se tienen en cuenta en los análisis de tendencias ni en el PAC. Así mismo Vandellós 2 no tiene listadas las bases de datos de segundo nivel. La Inspección manifestó la necesidad de que el Titular elabore un listado de bases de datos de segundo de nivel para que se tengan en cuenta en los análisis de tendencias.

- Con respecto a las entradas en el PAC de Protección Radiológica la Inspección remarcó lo siguiente:

1) Las No Conformidades del proceso de verificación y calibración de instrumentos no se están introduciendo en el PAC. La Inspección solicita que se abra una entrada PAC para que se incluyan las no conformidades en el PAC y que se corrijan los procedimientos aplicables en caso necesario.

2) La Inspección advirtió de que en diferentes No Conformidades del PAC no se habían asociado acciones. Este hecho se observó tanto en las No Conformidades de efluentes como en la entrada PAC de las fuentes de calibración.

3) La Inspección solicitó que se verifiquen las entradas PAC relacionadas con los efluentes para que se pueda saber cuáles están abiertas y cuáles están cerradas.

4) La Inspección solicitó que se mejore la redacción de los puntos 5.4 y 5.9 de la guía GG-1.04.

Aunque no se dijo en la reunión de salida se considera que:

Debe comunicarse (en la Diligencia de este acta si así lo considera pertinente el Titular y, si no por carta) si la junta de la esclusa de emergencia comprada y referenciada en la entrada 18/3901 "No se realiza parte del mantenimiento preventivo, WEESCLUSA-3, GMES-004 Rev.5" es dedicada o no.

SN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/198 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de septiembre dos mil diecinueve.

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de CN Vandellós 2, para que con su firma, lugar, y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SN

ANEXO 1:

Agenda de Inspección

1. OBJETO

Realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de acciones correctivas, así como sobre las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa.

En el desarrollo de la inspección se seguirán las directrices del procedimiento PA IV 201 "Identificación y resolución de problemas" y se verificará el cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos en el documento CEN 13.

2. FECHAS DE LA INSPECCIÓN

16 y 17 de julio de 2019.

3. INSPECTORES PARTICIPANTES

4. ALCANCE DE LA INSPECCIÓN

- Revisión de aspectos generales del PAC
- Verificar si las No conformidades, Requisitos Reguladores, Propuestas de Mejora y las correspondientes acciones derivadas; procedentes de las Evaluaciones Externas, Evaluaciones Internas Independientes, Autoevaluaciones, Hallazgos del Personal, Actividades rutinarias (identificadas en las distintas unidades organizativas de la central) y de los análisis de tendencias se están introduciendo en plazo, categorizando, analizando, priorizando las acciones y gestionando adecuadamente en el PAC, así como que la información recogida en el PAC es completa y traceable. El análisis de esta información puede realizarse, según el caso, en diferentes niveles de comprobación lo que implica que pueden revisarse registros asociados obtenidos en campo de las disciplinas que se inspeccione.

SN

- Revisión de análisis de tendencias, verificación de la eficacia de las acciones, indicadores del PAC.
- Revisión de actividades de seguimiento y evaluación de la eficacia del PAC.
- En función de las entradas que se revisen

Se solicita que remitan, con antelación suficiente antes del inicio de la inspección, los procedimientos en vigor relacionados con el Programa de Acciones Correctivas de CN Vandellós II

ÍNDICE DETALLADO DE LA AGENDA DE LA INSPECCIÓN

1. Revisión de aspectos generales del PAC

- Cambios relevantes desde la última inspección.
- Temas derivados de la última inspección.
- Datos globales del PAC.
- Gestión de las entradas de segundo nivel.

2. Revisión de una muestra de temas para verificar su gestión y resolución en el PAC

El objetivo es verificar si las NC, PM, Requisitos reguladores y las acciones derivadas están siendo adecuadamente gestionados y resueltos en el PAC.

Se revisará una muestra de temas relacionados con algunas de las unidades organizativas de CN Vandellós 2. Entre las unidades previstas a revisar se encuentran:

Mantenimiento, Operación, Química y Medioambiente, Protección Radiológica, Formación, Servicios de Planta, Garantía de Calidad, Licencia y Seguridad, Ingeniería.

3. Análisis de tendencias de las No conformidades. Evaluaciones de la eficacia de las acciones

4. Seguimiento y evaluación de la eficacia del Programa de Acciones Correctivas y de autoevaluación.

Indicadores

Evaluaciones periódicas del PAC, por GC y Auditorías

Evaluación de la eficacia del PAC por el Comité de Calidad

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/19/1019 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 18 de abril de dos mil diecinueve.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 18, cuarto párrafo.** Comentario:

Donde dice: "...D. [redacted] | Análisis de mejora... "

Debería decir: "...D. [redacted] | **Eficacia Organizativa**..."

- **Página 1 de 18, cuarto párrafo.** Comentario:

Donde dice: "... [redacted] , Coordinadora de MR en CNV2,..."

Debería decir: "... [redacted] Coordinadora de **MRFH** en CNV2,..."

- **Página 1 de 18, último párrafo y página 2 de 18, primer párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a

petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 2 de 18, segundo párrafo, apartado 1).** Comentario y aclaración.

Donde dice: "...Se ha creado la figura de coordinador entre las plantas de CNV2 y CNA para el PAC...".

Debería decir: "...Se ha creado la figura de coordinador de mejora de resultados de la planta de CNV2 y de la planta de CNA.

Aclaración: La función de coordinador del PAC recae en la Unidad Organizativa de Análisis y Mejora.

- **Página 2 de 18, segundo párrafo, apartado 2) primer guion.** Comentario y aclaración.

Se debería eliminar el párrafo completo: "Se ha modificado el Anexo VI para incluir la verificación de la eficacia", por duplicidad con la información que aparece en la página 3-primer guion: "Se modifica el apartado 6.2.11 y el Anexo VI según informe AI002121 en el que se han analizado las recomendaciones realizadas por el Grupo de Experiencia Operativa de ...".

Aclaración: El proceso de verificación de la eficacia ya aparecía en la GG-1.04, lo que se ha realizado en esta última revisión de la guía ha sido modificar el formato y las instrucciones de verificación de la eficacia una vez analizadas las recomendaciones del informe ICEO 2016-01.

- **Página 2 de 18, segundo párrafo, apartado 2) tercer guion.** Comentario.

Se debería eliminar este párrafo: "Se ha modificado el Anexo III como consecuencia de la última inspección de 2017", por duplicidad con la información que aparece en la página 3-cuarto guion: "Se ha modificado el Anexo III "Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción" según observación derivada de la Inspección del CSN (CSN/AIN/VA2/16/934) para incluir un ejemplo ilustrativo de acción de prioridad 2 para sucesos de categoría A".

- **Página 3 de 18, segundo guion.** Comentario.

Se debería eliminar el párrafo: "Se ha modificado algunos criterios del anexo I", por duplicidad con la información que aparece en la página 2, apartado 2)-segundo guion: "Se han revisado los criterios del Anexo I "Aspectos a incorporar en Gespac y criterios de categorización".

- **Página 3 de 18, apartado 3).** Comentario y Aclaración.

Donde dice: "... tiempo de cribado en el CORAC (Comité de revisión de acciones correctivas) e introducción de las acciones correctivas".

Debería decir: "...tiempo de cribado en reunión de cribado e introducción de las acciones correctivas...

Aclaración: El tiempo de cribado es un tema de la reunión de cribado, no del Comité CORAC(Comité de revisión de acciones correctivas).

- **Página 3 de 18, apartado 4).** Comentario.

Se debería eliminar todo el párrafo ya que en la **Presentación del PAC**, no se comentó lo indicado en el acta respecto al Factor 11 de la RPS, o bien trasladarlo a otro punto del acta. En cualquier caso, el párrafo contiene inconsistencias gramaticales que dificultan su correcta comprensión.

Aclaración: Respecto a la cuestión en concreto de cómo se relaciona el proceso de gestión de trabajos con el PAC, comentar que una de las funciones del Cribado es identificar las ST's que deben entrar en el PAC. En dicha reunión se asigna a un miembro del Equipo de Cribado su emisión vía PAC.

- **Página 4 de 18, primer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...En la inspección de 2016 se indicó que esta IT seguirá a través del PAC (ua entrada PAC con tres acciones para VD2).

Debería decir seguirá a través del PAC (una entrada PAC con tres acciones para **CNV2**).

- **Página 43 de 18, primer párrafo.** Comentario.

Dónde dice:"...de modo fueron surgiendo..."

Debería decir: "...de modo **que** fueron surgiendo"

- **Página 4 de 18, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...aparecido como debilidad."

Debería decir: "...aparecido como **Posibilidad de Mejora (PDM)**."

El cumplimiento con la IT-DSN-VA2-12-04 sigue el proceso de gestión establecido en ANAV, para el análisis y cumplimiento de las Instrucciones Técnicas del Consejo. La mayor parte de las acciones derivadas de su análisis se encuentran cerradas y las que no lo están, se encuentran en plazo. Las actuaciones a realizar en cumplimiento de la IT no se han identificado fruto del proceso de la evaluación global de la RPS por parte del titular de acuerdo a la propia metodología, sino que es un programa previamente definido para su cumplimiento y próximo a su finalización. Por tanto, conceptualmente no le aplica la consideración de Posibilidad de Mejora (PDM). En el capítulo 4.2.4 de la RPS de Vandellòs II hay un apartado dedicado exclusivamente a la IT-DSN-VA2-12-04 del CSN, en el que se detalla el alcance de las verificaciones a realizar así como, la respuesta dada por Vandellòs II a dicha instrucción.

- **Página 3 de 18, tercer párrafo.** Comentario.

Donde dice "...tres personas de SGS...".

Debería decir "...tres personas de **Empresa Colaboradora**...".

- **Página 3 de 18, último párrafo.** Comentario e información adicional.

Donde dice: "La inspección comentó que actualmente se deberían abrir tantas acciones como condiciones anómalas se editen y que además, dado que se trata de un incumplimiento de expectativa, aquellos elementos cuyo clasificación u origen se desconocen se deben incluir en el PAC desde el momento en que se conoce que su codificación no es completa o se ignora, máxime si el elemento está instalado en planta. La inspección puntualizó que el PAC no se está utilizando para gestionar los tags cuyo origen aún se desconoce o no se tiene constancia de todos los requisitos aplicables, aunque en el momento en el que se confirma que efectivamente un elemento relacionado con la seguridad instalado en planta no cumple con dichos requisitos se declara en condición anómala".

Debería decir: "La inspección comentó que actualmente se deberían abrir tantas **entradas PAC** como condiciones anómalas se **identifiquen** y que además, dado que se trata de un incumplimiento de expectativa, aquellos

repuestos cuya clasificación de seguridad u origen del suministro se desconocen se deben incluir en el PAC desde el momento en que se conoce que su codificación no es completa o se ignora, máxime si el repuesto está instalado en planta. La inspección puntualizó que el PAC no se está utilizando para gestionar los repuestos cuyo origen del suministro aún se desconoce o no se tiene constancia de todos los requisitos aplicables en cuanto a clasificación de seguridad, aunque en el momento en el que se confirma que efectivamente un elemento relacionado con la seguridad instalado en planta no cumple con dichos requisitos se declara en condición anómala.”

En relación a lo indicado se informa que de acuerdo a nuestro proceso de gestión de condiciones anómalas, todas ellas llevan asociadas una entrada PAC:

“Las CA y las acciones asociadas se darán de alta, categorizarán y priorizarán en el PAC en el plazo más breve posible, desde su identificación.” (PG-3.06 “Determinaciones de operabilidad y condiciones anómalas de estructuras, sistemas o componentes”)

Información adicional: Al respecto de lo indicado en este párrafo, se han creado las acciones PAC **14/7556/24, 25 y 26** que incluyen los códigos SIE de los repuestos que han sido identificados en base a estos criterios.

- **Página 5 de 18, primer párrafo.** Comentario e información adicional.

Donde dice: “La Inspección solicitó que para la Revisión Periódica de Seguridad se envíe por escrito un informe de la situación actual. Este informe incluirá el avance y detalle de los análisis realizados y lo que queda por realizar con el fin de que sea parte de la documentación de presentada a la RPS. Este informe se indicó que debe remitirse para finales de septiembre.”.

Debería decir: “La Inspección solicitó que para la Revisión Periódica de Seguridad se envíe por escrito un informe de la situación actual. Este informe incluirá el avance y detalle de los análisis realizados y lo que queda por realizar con el fin de que complemente a la documentación presentada a la RPS. Este informe se indicó que debe remitirse para finales de septiembre.”

Información adicional: Respecto al informe que se debía de remitir para finales de septiembre comentar que se emitió acción **14/7556/27** “Envío al CSN del informe de estado de actuaciones derivadas de la IT de

repuestos". El informe solicitado, referencia IA-15/002 rev.3, se ha remitido al CSN mediante carta CNV-L-CSN-6883 de 16/09/2019.

- **Página 5 de 18, primer párrafo.** Comentario e Información adicional.

Donde dice "Está pendiente crear tres acciones que aparecen en el informe (acción del PAC 21)".

Debería decir: "Está pendiente crear tres acciones que aparecen en el informe (acción del PAC 14/7556/23)".

Información adicional: Se han creado las acciones 14/7556/24, 14/7556/25 y 14/7556/26 para gestionar las acciones procedentes del informe IA-15/002 rev.2, adjunto en la implantación de la acción 14/7556/23.

- **Página 6 de 18, último párrafo del apartado "pendientes del acta anterior".** Comentario y aclaración.

Donde dice: "...en la entrada PAC 17/0303/01 "Inspección del CSN sobre el PIRP de CN Vandellòs".

Debería decir: "...en la entrada PAC 17/0303/~~01~~ "Inspección del CSN sobre el PIRP de CN Vandellòs".

Aclaración: el código 17/0303/01 se refiere a una acción PAC y no a una Entrada PAC.

- **Página 6 de 18, último párrafo del apartado "pendientes del acta anterior".** Comentario y aclaración.

Dónde dice: "...; en la NC 15/3016 se identificaron unas NC que presentaban la misma casuística. "

Debería decir: "...; en la acción 17/0303/02 se identificaron unas NC que presentaban la misma casuística.

Aclaración: Este ejercicio se realizó con la acción 17/0303/02.

- **Página 7 de 18, primer párrafo de la Entrada 18/1811.** Comentario.

Donde dice: "Esta entrada PAC tiene 1 acción cerrada, 2 implantadas, 2 pendientes de asignar y 1 anulada".

Debería decir: "Esta entrada PAC tiene 1 acción cerrada, 2 implantadas, 2 **asignadas** y 1 anulada".

- **Página 7 de 18, segundo párrafo de la Entrada 18/1811**. Información adicional.

Se ha emitido la acción **19/4616/01** para revisar la redacción de los apartados 5.4 y 5.9 de la Guía de gestión GG-1.04 "Gestión del proceso de identificación y resolución de problemas".

- **Página 7 de 18, último párrafo**. Comentario.

Donde dice: "Entrada 18/1816/05 "EFLUENTES...".

Debería decir: "Entrada 18/1816/~~05~~ "EFLUENTES...".

- **Página 7 de 18, último párrafo y página 8 de 18, primer párrafo**. Información adicional.

En relación con la observación de la inspección sobre las 15 ePAC generadas con motivo de los incumplimientos del RV 2.2.4.2b del MCDE, se ha generado al acción **19/4616/02** para revisar el conjunto de esas 15 entradas y redactar de manera más coherente las observaciones de los campos "Acciones Inmediatas" y "Resultado Evaluación" y normalizar, en su caso, las condiciones para su cierre y/o para su vinculación con la acción 18/1816/05.

- **Página 8 de 18, tercer párrafo**. Comentario e Información adicional.

Donde dice "... entrada PAC 19/0533 "SALA IRRADIACIÓN, no se han introducido...".

Debería decir "... entrada PAC 19/0533 "SALA IRRADIACIÓN. **Haces de irradiación fuera de criterios de aceptación en 2 fuentes**", no se han introducido...".

Información adicional: Respecto al comentario de la inspección: "La inspección advirtió de que esta entrada PAC no tenía acciones asociadas", se ha emitido la acción correctiva **19/0533/01** para "valorar la posibilidad de cambio de las fuentes radiactivas fuera del criterio de aceptación".

- **Página 8 de 18, cuarto párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la ePAC **19/4616/03** para que la UO de PR verifique por qué no se han encontrado desviaciones en la verificación o calibración de instrumentos en el PAC.

- **Página 9 de 18, Tabla.** Comentario.

La tabla de ePAC asignadas a Garantía de Calidad como Responsable que figura en el acta no es correcta, puesto que la fila correspondiente a la categoría C se ha duplicado de la correspondiente a la D. Se debería sustituir por la siguiente:

NC RESP	2017	2018	2019 (15/07/19)	ABIERTAS
	NC	NC	NC	NC
A	0	0	0	0
B	0	0	0	1
C	1	4	1	6
D	12	22	2	6
TOTAL	13	26	3	13

- **Página 9 de 18, primer párrafo.** Comentario e Información adicional.

Donde dice: "La entradas de categoría B abierta es la 08/2722 "En procedimientos no se recogen instrucciones para el apriete de conectores []" Se incorporó al PAC el día 10/09/2008. Tiene todas dos acciones cerradas y una rechazada y se debe analizar y decidir si se cierra o no la entrada al PAC".

Debería decir: "La entradas de categoría B abierta es la 08/2722 "En procedimientos no se recogen instrucciones para el apriete de conectores []" Sse incorporó al PAC el día 10/09/2008. Tiene todas dos acciones cerradas y una rechazada y se debe analizar y decidir si se cierra o no la entrada al PAC".

Información adicional: Se han emitido dos nuevas acciones, la 08/2722/04 y la 08/2722/05, por lo que no se puede cerrar la entrada PAC.

- **Página 10 de 18, primer párrafo.** Información adicional.

Con respecto a la pregunta de la inspección, de si las juntas son clase o se han dedicado, comentar que los códigos y han sido siempre suministrados como componente básico por parte del suministrador original y propietario del diseño original, actualmente , de acuerdo a ASME NQA-1, 10CFR50-Apéndice B y ANSI N45.2, aplicando 10CFR21 y no son dedicados.

Todos los dossiers de fabricación se encuentran disponibles en y en la intranet; los últimos pedidos son 1400732363 / dossier E0061765 para el y 1400661085 / dossier E0061207 para el

- **Página 10 de 18, tercer párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/4616/04** para revisar el PG-1.02 "Programas de autoevaluación y análisis de tendencias", incluyendo un listado de las BBDD de 2º nivel asociadas al programa de análisis de tendencias.

- **Página 10 de 18, cuarto párrafo.** Información adicional.

Donde dice: "La inspección cuestionó por qué no efectúan los análisis de tendencias cada una de las unidades y preguntó si existe un procedimiento para determinar cómo se facilita la información a garantía de calidad para efectuar el análisis de tendencia".

Debería decir: "La inspección cuestionó por qué no efectúan los análisis de tendencias cada una de las unidades y preguntó si existe un procedimiento para determinar cómo se facilita la información a garantía de calidad para efectuar el análisis de tendencia, y el titular respondió que, si bien la identificación de tendencias de atributos transversales del PAC, de acuerdo a la GG-1.03, se centralizan en Análisis y Mejora, el análisis de las tendencias adversas identificadas no evaluables por Análisis y Mejora, se vehicula a través de emisión de nuevas ePAC a las Unidades Organizativas aplicables. Asimismo, el Programa de Análisis de Tendencias, adicionalmente a las del PAC, contiene otras actividades que analizan explícitamente las Unidades Organizativas".

- **Página 13 de 18, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Entrada 17/0687 Cambio temporal. Solicitud de ampliación de CT. Se ha realizado un ASC para nuevas motobombas con OT 674038 (del

10/06/18). Se han sustituido las motobombas pero se mantiene el cambio temporal. El procedimiento que regula los 105”.

Debería decir: “Entrada 17/0687 “ se para tras paro del diésel A”. Cambio temporal. Se ha realizado el ASC-36235. Se han sustituido 3 de las 4 motobombas y se mantiene el cambio temporal. El procedimiento que regula los CT es el PA-125.

- **Página 13 de 18, cuarto párrafo.** Comentario.

Donde dice: “Este informe se nutre del análisis de tendencias que realiza el grupo del PAC”.

Debería decir: “El informe de salud de sistemas de CNVII, realizado por la Ingeniería de Planta de Vandellòs II (IPV), forma parte del Programa de Análisis de tendencias de ANAV.”

- **Página 13 de 18, último párrafo.** Comentario.

Donde dice: “...y tampoco pudieron enumerar las bases de datos que se utilizan donde podrían generarse eventos que podrían dar lugar a entradas PAC”.

Debería decir: “...y tampoco pudieron enumerar en su totalidad, las bases de datos que se utilizan donde podrían generarse eventos que podrían dar lugar a entradas PAC”.

- **Página 14 de 18, tercer párrafo.** Información adicional.

A fecha de recepción de la presente acta de inspección, se encontraba cerrada tanto la acción **11/1621/05** como la propia entrada **11/1621**.

- **Página 15 de 18, primer párrafo.** Información adicional.

El informe de referencia IA-15/002 rev.3, fue emitido con fecha 17/09/2019, y enviado al CSN mediante carta de referencia CNV-L-CSN-6883.

- **Página 15 de 18, segundo párrafo.** Información adicional.

Se ha emitido la acción PAC **19/4616/04** para revisar el PG-1.02 “Programas de autoevaluación y análisis de tendencias”, incluyendo un listado de las BBDD de 2º nivel asociadas al programa de análisis de tendencias.

- **Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 1).** Información adicional.

Se ha emitido la ePAC **19/4616/03** para que la UO de PR verifique por qué no se han encontrado desviaciones en la verificación o calibración de instrumentos en el PAC.

- **Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 2).** Información adicional.

Respecto a la no asociación de acciones a las entradas PAC procedentes de EFLUENTES, se ha generado la acción PAC **19/4616/02** para revisar el conjunto de esas 15 entradas y redactar de manera más coherente las observaciones de los campos “Acciones Inmediatas” y “Resultado Evaluación”. Respecto a las fuentes de calibración, se ha emitido la acción PAC **19/4616/03** para su análisis.

- **Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 3).** Información adicional.

Respecto a la verificación por parte de la UO de PR, de las Entradas PAC relacionadas con los EFLUENTES, se ha generado la acción PAC **19/4616/02** para revisar el conjunto de esas 15 entradas.

- **Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 4).** Información adicional.

Se ha emitido la acción **19/4616/01** para revisar la redacción de los apartados 5.4 y 5.9 de la Guía de gestión GG-1.04” Gestión del proceso de identificación y resolución de problemas”.

- **Página 15 de 18, último párrafo.** Información adicional.

Aplica el mismo comentario que el realizado en **Página 10 de 18, primer párrafo.**

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/VA2/19/1019** correspondiente a la inspección realizada en la Central Nuclear Vandellós 2, los días dieciséis y diecisiete de julio de dos mil diecinueve los inspectores que la suscriben declaran:

Página 1 de 18, cuarto párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 1 de 18, cuarto párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 1 de 18, último párrafo y página 2 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 2 de 18, segundo párrafo, apartado 1)

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 2 de 18, segundo párrafo, apartado 2) primer guion

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 2 de 18, segundo párrafo, apartado 2) tercer guion

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 3 de 18, segundo guion

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 3 de 18, apartado 3)

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 3 de 18, apartado 4)

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 4 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 4 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 4 de 18, segundo párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 4 de 18, tercer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 4 de 18, último párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 5 de 18, primer párrafo

No se acepta el comentario.

Página 5 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 6 de 18, último párrafo del apartado “pendientes del acta anterior”

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 6 de 18, último párrafo del apartado “pendientes del acta anterior”

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 7 de 18, primer párrafo de la Entrada 18/1811

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 7 de 18, segundo párrafo de la Entrada 18/1811

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 7 de 18, último párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 7 de 18, último párrafo y página 8 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 8 de 18, tercer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 8 de 18, cuarto párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 9 de 18, Tabla

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 9 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 10 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 10 de 18, tercer párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 10 de 18, cuarto párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 13 de 18, segundo párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 13 de 18, cuarto párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 13 de 18, último párrafo

Se acepta el comentario. Se modifica el contenido del acta.

Página 14 de 18, tercer párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 15 de 18, primer párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 15 de 18, segundo párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 1)

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 2)

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 3)

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 15 de 18, tercer párrafo, apartado 4)

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.



Página 15 de 18, último párrafo

Se acepta el comentario. No se modifica el contenido del acta.

Madrid, a 3 de diciembre de 2019

